1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No:	**CT- 8323**
1.2 DEPENDENCIA:	Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
1.3 ÁREA FUNCIONAL:	Conceptos para la Planificación Territorial
1.4 CARTA REMISORIA No.	**CR-29219**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT
2.2 LOCALIDAD:	10 – Engativá
2.3 UPZ:	74 - Engativá
2.4 DESARROLLO:	**Tortigua Cra 126A Cl 61**
2.5 ÁREA (Ha):	0,2347
2.6 FECHA DE VISITA:	22 de Agosto de 2017 y 14 de Diciembre de 2017
2.7 FECHA DE ELABORACIÓN:	26 de Diciembre de 2017
2.8 TIPO DE RIESGO:	Inundación por desbordamiento
2.9 VIGENCIA:	La vigencia del presente concepto está en función de las condiciones físicas del Desarrollo que sirvieron para las evaluaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; por lo tanto, si se producen cambios significativos en las mencionadas condiciones éste deberá ser ajustado.

3. INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo y como tal, busca establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para su uso. Debe considerarse como una herramienta para la toma de decisiones dentro del proceso de legalización del Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** de la localidad de Engativá.

Para ello se utilizó el polígono del perímetro suministrado por la SDHT mediante correo electrónico con fecha 16 de Diciembre de 2016 y la información predial y de construcciones obtenida del portal de mapas de Bogotá de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital -IDECA a la fecha de elaboración del presente concepto. Lo anterior, conforme al acuerdo establecido en reunión del día 15 de Noviembre de 2017 con las Secretarías Distritales de Hábitat y de Planeación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3.1. ALCANCE Y LIMITACIONES

- Este concepto evalúa las condiciones de amenaza de inundación por desbordamiento con base en las definiciones de amenaza adoptadas por el IDIGER, las cuales corresponden a criterios hidráulicos del comportamiento de los cuerpos de agua.

- Este concepto evalúa las condiciones de amenaza de inundación por desbordamiento con base en los procedimientos establecidos por el IDIGER para la emisión de Conceptos Técnicos para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios.
- El presente concepto técnico se emite en función de las obras y medidas de mitigación que ha adelantado la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, como la encargada de ejecutar las obras de la adecuación hidráulica del río Bogotá a cargo del Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del río Bogotá – FIAB.

- Este concepto utiliza la información remitida por la CAR correspondiente con los diseños y planos record de las obras de protección del río Bogotá en el proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del río Bogotá.

- Este concepto no pretende en ninguna forma evaluar o avalar los diseños y construcción de las obras de protección del Río Bogotá, dado que dichas obras son responsabilidad exclusiva de la CAR.

- La visita de campo realizada para la elaboración de este concepto tiene el alcance de la verificación de las condiciones físicas del sector.

- Este concepto no evalúa inundaciones por encharcamiento y/o reflujo del sector, ya que éstas corresponden a fallas funcionales de los sistemas de drenaje.

- Este concepto refleja las condiciones de amenaza y riesgo evaluadas en la visita y se realizó con los insumos disponibles a la fecha de elaboración del mismo; por lo tanto, este documento es provisional, hasta tanto se actualice con base en la información cartográfica definitiva suministrada por la SDHT.

4. LOCALIZACIÓN Y LÍMITES

El Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61**, de 0,2347 Hectáreas, se encuentra localizado en el sector noroccidental de la localidad de Engativá. El polígono evaluado se encuentra en el sector catastral Engativá Zona Urbana. Al Desarrollo se puede acceder por la Avenida Boyacá en sentido Sur-Norte, tomando la calle 63 al Occidente, luego se gira por la Transversal 112B Bis A y se toma la Calle 64 hasta la Carrera 126A.

El Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** limita al sur con predios colindantes; al norte limita con predios colindantes, por el occidente con el canal Maranta y por el oriente con la Calle 64. En la Figura 1 se muestra la localización del Desarrollo objeto del presente concepto técnico.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

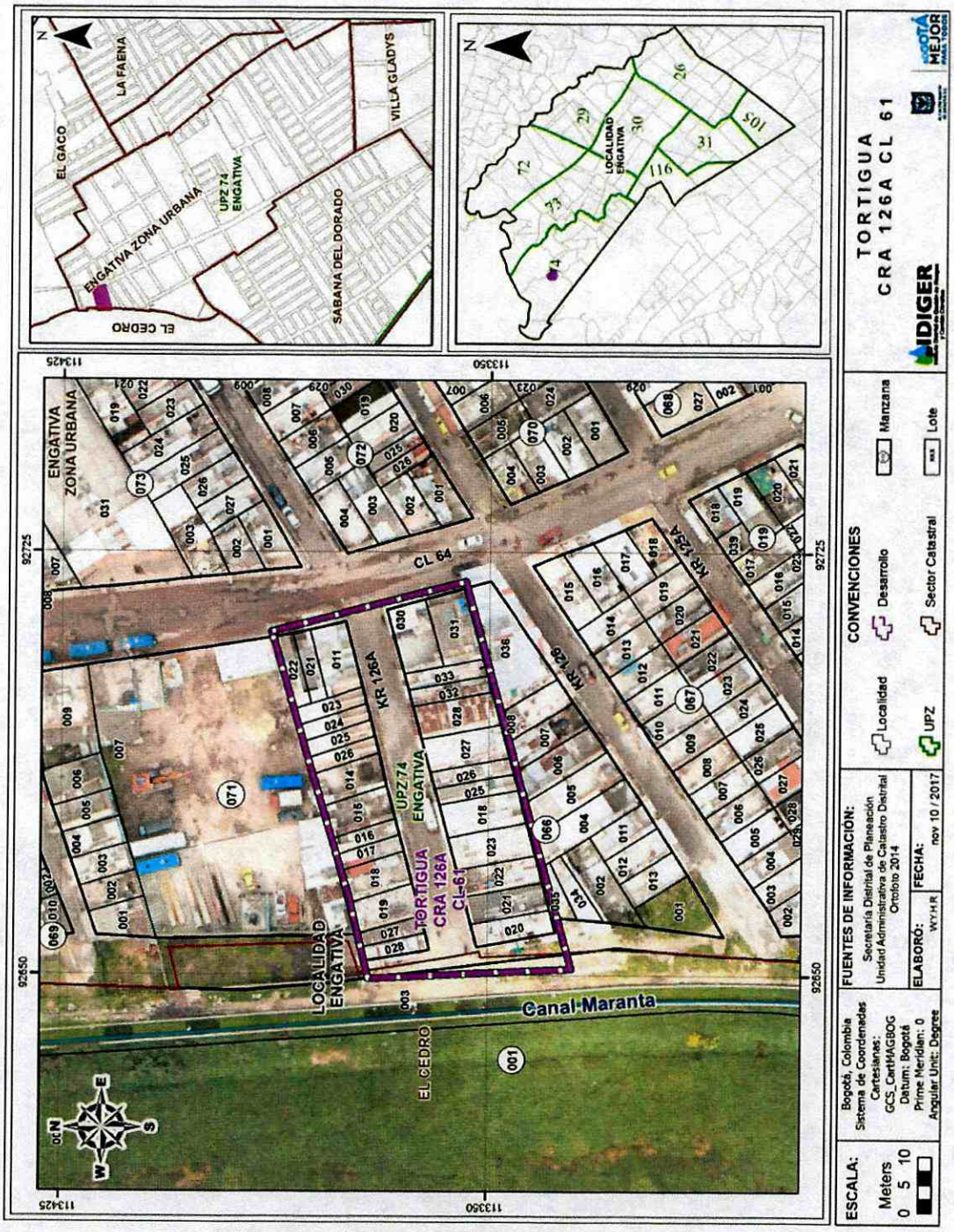


Figura 1. Localización general Desarrollo Tortigua Cra 126A Cl 61

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Desarrollo está consolidado con alta densidad de construcción y de población. Cuenta con cobertura de infraestructura de servicios y vías con estructura de pavimento en buen estado.

El Desarrollo se encuentra aproximadamente entre las siguientes coordenadas con origen Bogotá como se muestra en la Tabla1.

Tabla 1. Coordenadas aproximadas para el Desarrollo Tortigua Cra 126A Cl 61

NORTE:	113371	a	108090
ESTE:	92649	a	92711

En la elaboración del presente concepto se empleó la base cartográfica del Desarrollo Tortigua Cra 126A Cl 61 del Portal de Mapas de Bogotá de IDECA, de acuerdo con la cual el Desarrollo está conformado por un polígono que abarca 2 manzanas con 28 predios distribuidos como aparece en la Tabla 2.

Tabla 2: Predios por Manzana en el Desarrollo Tortigua Cra 126A Cl 61

MANZANA	NUMERO DE PREDIOS	PREDIOS
66	13	18, 20 al 23, 25 al 28 y 30 al 33
71	15	11, 14 al 19, 21 al 28

5. ANTECEDENTES

Para elaborar el presente pronunciamiento se utilizó como fuente primaria de consulta el *"Plano Normativo N° 4 Amenaza por Inundación"* del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), con las modificaciones de la Resolución 858 de 2013, los registros del Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE y el CT-8174 el cual actualiza y reemplaza la Zonificación de Amenaza de Inundación por Desbordamiento del Río Bogotá.

5.1. CONSULTA DEL PLANO NORMATIVO N° 4 AMENAZA POR INUNDACIÓN – RESOLUCIÓN 858 DE 2013

De acuerdo al *"Plano Normativo N° 4 Amenaza por Inundación"*, el Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** se encuentra en amenaza media, baja y una parte en no cubre, así como se presenta en la Figura 2.

5.2. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL SIRE

Una vez revisado el SIRE, se encontró que el IDIGER emitió el concepto técnico CT-4773 dentro del perímetro del Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** y alrededor del Desarrollo de encuentran el CT-6991 que actualizó y reemplazó CT-4291 por el costado occidental del Desarrollo, el CT-3726 por el costado norte del Desarrollo y el CT-8045 por el costado sur Desarrollo, como se muestra en la Figura 3

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

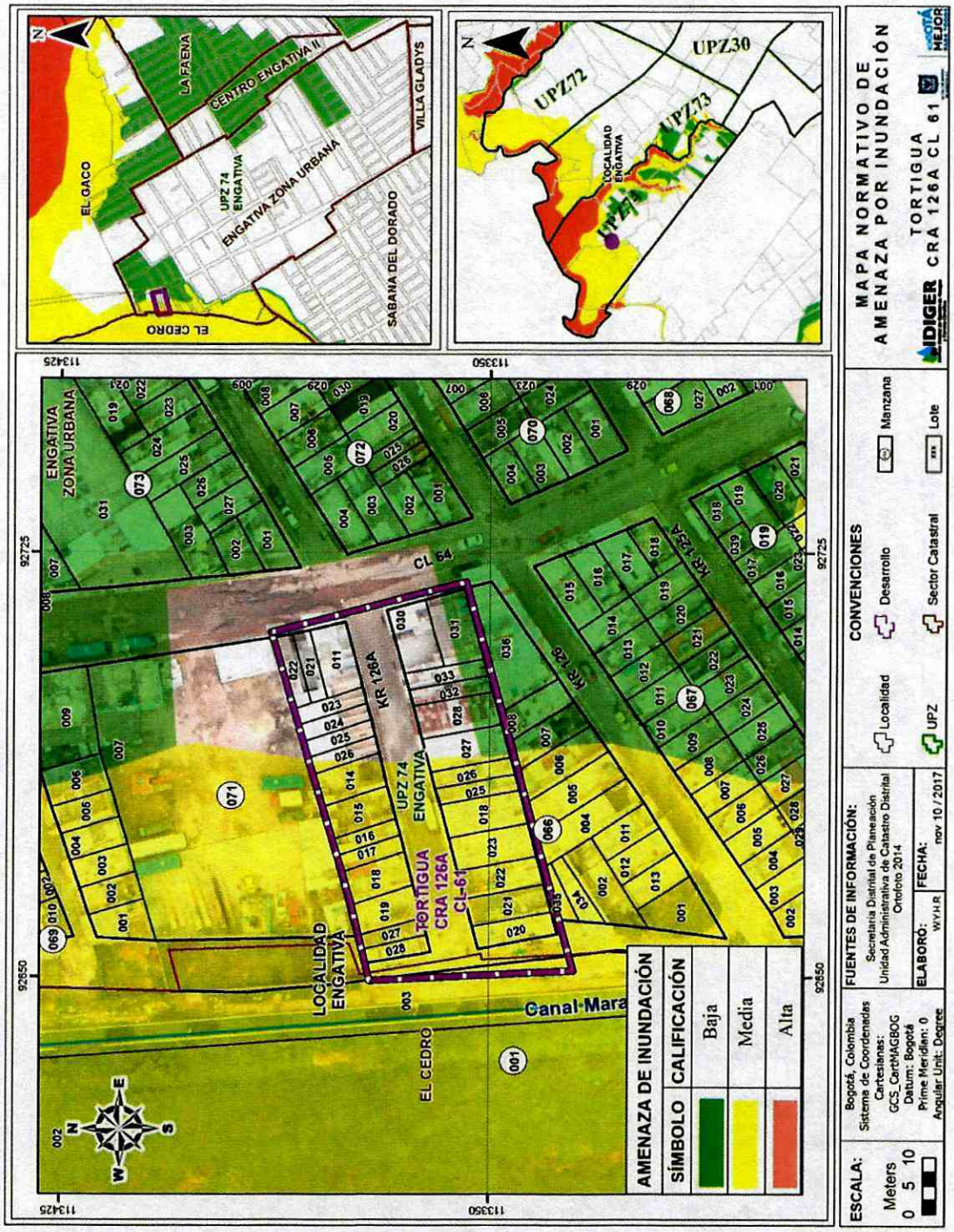


Figura 2. Mapa de Zonificación de Amenaza de Inundación por desbordamiento según el POT (Decreto 190 de 2004).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

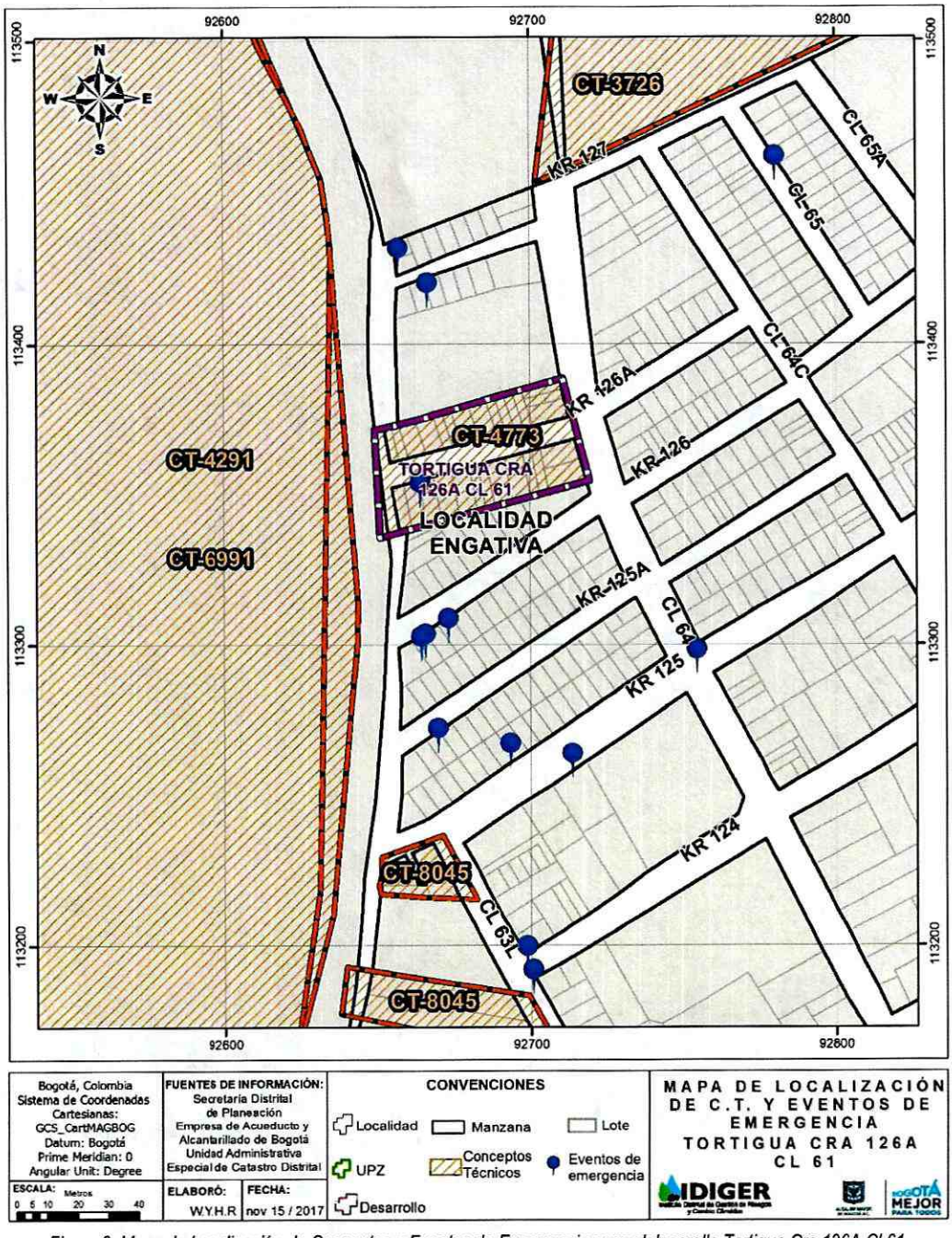


Figura 3. Mapa de Localización de Conceptos y Eventos de Emergencia para el desarollo Tortigua Cra 126A Cl 61.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El CT-4773 se realizó con base en los estudios *"Actualización y complementación de los diseños del sistema de drenaje pluvial y sanitario Jaboque II"*, suscrito entre la EAAB e IHE Grucon Ltda en 1995; *"Zonificación de Riesgo por Inundación en la localidad de Engativá"* desarrollado en los términos del contrato N° 1314-92/97, suscrito entre el FOPAE e INGETEC; *"Estudios Hidráulicos, Geotécnicos y Topográficos para definir el Nivel de los Jarillones y Obras Requeridas para Mitigar el Riesgo de Inundación del Río Bogotá en el tramo Alicachín – La Conejera"*, desarrollado por HIDROESTUDIOS S.A. para la EAAB en el 2000 y el *"Plano Normativo "Amenaza por Inundación" del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT – Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá)"*.

El CT-6991 se basó en el *"Plano Normativo "Amenaza por Inundación" del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT – Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá)"*, "Zonificación de riesgo por inundación en la Localidad de Engativá." realizado por Ingetec en 1999, *"Estudios hidráulicos, geotécnicos y topográficos para definir el nivel de los jarillones y obras requeridas para mitigar el riesgo de inundación del río Bogotá en el tramo Alicachín – La Conejera"* realizado por HIDROESTUDIOS S.A. en el 2000 y *"Zonificación de riesgos por inundación en diferentes sectores de Bogotá"* elaborado por INGETEC en 1999."

El CT-4291 se basó en el *"Zonificación de Riesgo por Inundación en la localidad de Engativá"* desarrollado en los términos del contrato N° 1314-92/97, suscrito entre el FOPAE e INGETEC y *"Estudios Hidráulicos, Geotécnicos y Topográficos para definir el Nivel de los jarillones y obras requeridas para mitigar el riesgo de inundación del río Bogotá en el tramo Alicachín – La Conejera"* realizado por HIDROESTUDIOS S.A. en el 2000.

El CT-3726 se basó en el *"Zonificación de Riesgo por Inundación en la localidad de Engativá"* desarrollado en los términos del contrato N° 1314-92/97, suscrito entre el FOPAE e INGETEC y *"Estudios Hidráulicos, Geotécnicos y Topográficos para definir el Nivel de los jarillones y obras requeridas para mitigar el riesgo de inundación del río Bogotá en el tramo Alicachín – La Conejera"* realizado por HIDROESTUDIOS S.A. en el 2000.

El CT-8045 se basó en el *"Plano Normativo "Amenaza por Inundación" del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT – Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá)"*, la *"Modelación Hidráulica del Canal Marantá"* elaborado por Escala Ingeniería y Proyectos Ltda. para la EAAB en 2015 y la *"Zonificación de Riesgos por Inundación en diferentes sectores de Bogotá"* elaborado por INGETEC en 1999.

A continuación se listan las conclusiones y recomendaciones de los conceptos técnicos encontrados dentro y cerca del perímetro del Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61**.

Tabla 3. *Documentos emitidos por IDIGER en el Desarrollo Tortigua Cra 126A Cl 61 y sus alrededores.*

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Febrero 07 de 2007	CT-4773	Dentro del CT-4773 se concluye lo siguiente: • El Desarrollo Tortigua está localizado en una zona de amenaza media a baja producida por el desbordamiento del río Bogotá. • En el análisis del Riesgo se definió que el Desarrollo Tortigua se encuentra en una zona de riesgo medio a bajo. • La DPAE considera factible la legalización de la totalidad del Desarrollo y recomienda la implementación de obras para el mejoramiento del sector bajo adecuados lineamientos técnicos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Mayo 27 de 2013	CT-6991	Dentro del CT-6991 se concluye lo siguiente: • La zonificación de amenaza de inundación por desbordamiento para el polígono del Plan Parcial PORTA está localizado en una zona de amenaza alta y media de inundación por desbordamiento del Río Bogotá. • El plan parcial se encuentra en una zona vulnerable a eventos de inundación debido a las características topográficas del predio, ante una posible falla funcional de los jarillones o un desborde. • Teniendo en cuenta los aspectos mencionados anteriormente, la zona de amenaza alta por inundación definida de acuerdo al presente concepto, en concordancia con la normatividad vigente, deben ser objeto de restricción del uso y ocupación del suelo, por lo que en dicha zona no se podrán adelantar procesos de urbanización. • La zona de amenaza media por inundación, en concordancia con la normatividad vigente, tienen su uso sujeto a la implementación y funcionamiento de medidas estructurales y no estructurales de mitigación. • Desde el punto de vista de riesgo de inundación por desbordamiento, se considera viable adelantar el proceso de Desarrollo del Plan Parcial PORTA en los sectores categorizados en zona de amenaza media de inundación por desbordamiento reiterando las consideraciones antes mencionadas y teniendo en cuenta que el proyecto urbanístico propuesto se plantea considerando las obras de adecuación hidráulica del Río Bogotá en el sector previstas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
Diciembre 31 de 2005	CT-4291	Dentro del CT-4291 se concluye lo siguiente: • La parte norte y occidental de los predios Maranta, La Junca y Montecitos se encuentran en zona de amenaza alta, el resto de los predios se encuentran en zona de amenaza media por inundación producida por el desbordamiento del río Bogotá. • Para el sector de amenaza alta por inundación por desbordamiento del río Bogotá, se recomienda no adelantar urbanismo hasta tanto se finalicen las obras para la adecuación del río Bogotá. • Es posible que la parte norte de los predios en comento, se localice dentro de la zona de ronda y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del humedal de Jaboque y el río Bogotá.
2002	CT-3726	Dentro del CT-3726 se concluye lo siguiente: • El predio Colegio ETB se encuentra en zona de amenaza media.
Noviembre 12 de 2015	CT-8045	Dentro del CT-8045 se concluye lo siguiente: • El Desarrollo Engativá el Triángulo se encuentra dentro de una zona de amenaza media de inundación por desbordamiento del río Bogotá y humedal Jaboque. • El Desarrollo Engativá el Triángulo se encuentra en condiciones de riesgo medio ante eventos de inundación por desbordamiento del río Bogotá y humedal Jaboque. • El IDIGER considera factible la legalización de la totalidad del Desarrollo y recomienda la implementación de obras para el mejoramiento del sector bajo adecuados lineamientos técnicos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En la bitácora de emergencias se encontró antecedentes de un evento de encharcamiento dentro del Desarrollo en análisis (ver Figura 3 y Tabla 4). En la visita de campo se evidenció que el Desarrollo cuenta con estructuras hidráulicas de alcantarillado pluvial.

Tabla 4. *Eventos de emergencia en el Desarrollo Tortigua Cra 126A Cl 61*

TIPO DE EVENTO	FECHA	DIRECCIÓN
Encharcamiento	05/12/2011	Carrera 126A N° 63K - 10

5.3. CT-8174 EL CUAL ACTUALIZA Y REEMPLAZA LA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA DE INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO DEL RÍO BOGOTÁ.

El CT-8174 del río Bogotá tiene como objeto la actualización del mapa de amenaza de inundación por desbordamiento, resultante del proyecto de adecuación hidráulica del río Bogotá, en ejecución por parte del Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

El IDIGER, en cumplimiento del Decreto 1807 de 2014, está desarrollando los estudios básicos de inundación en el marco del proyecto de "*Incorporación de Gestión de Riesgos en la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital 2016-2017*", con los que se viene adelantando la actualización del Plano Normativo de Amenaza de Inundación por Desbordamiento para Bogotá y cuyos insumos sirvieron para la emisión del presente concepto técnico.

La metodología planteada para la actualización del mapa se basó en un análisis hidrológico e hidráulico para la obtención de la zonificación de la amenaza de inundación por desbordamiento.

5.3.1. Análisis Hidrológico

Se realizó un análisis hidrológico lluvia - escorrentía para obtener los caudales picos de cada uno de los afluentes del río Bogotá para los periodos de retorno de 10, 50 y 100 años, tomando como insumos principales el estudio de análisis de tormentas desarrollado por la Empresa de Acueducto de Bogotá en el año 2015, el cual cuenta con todo el análisis pluviográfico de la ciudad de Bogotá proporcionando curvas Intensidad-Duración-frecuencia (IDF).

Asimismo, se realizó otro análisis que consiste en la estimación de caudales, a partir de la información histórica de caudales registrados en los principales afluentes al río Bogotá en el sector de estudio. Este análisis hidrológico se basó en los registros históricos de las estaciones ubicadas en el río Bogotá y los respectivos balances entre ellas para lograr determinar de forma indirecta los caudales máximos registrados en los afluentes al río en el sector de estudio.

Se compararon los caudales adoptados en *el "Proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del río Bogotá"* de la firma HMV INGENIEROS en el 2011 para verificar el comportamiento hidráulico de las obras propuestas en el río Bogotá y los obtenidos en el presente análisis, donde se evidencia que estos últimos superan en una magnitud aproximada del 50% los caudales adoptados por HMV INGENIEROS para un periodo de retorno de 100 años.

Para el análisis hidrológico lluvia - escorrentía se tomó como base el estudio de "*Caracterización de Tormentas y Actualización de Curvas Intensidad Duración Frecuencia*" de la EAB -ESP realizado por INGETEC (2015), el cual contempla registros de precipitación hasta el año 2015, entre los cuales se encuentran los fenómenos de variabilidad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

climática (El Niño y La Niña) ocurridos en los últimos años y para el análisis de estimación de caudales máximos registrados se contempló información de estaciones desde 1940. Lo anterior tienen incidencia en la generación de eventos de inundación en el Distrito Capital y permiten valorar su impacto en el aumento de los caudales contemplados en la modelación hidráulica.

5.3.1. Análisis Hidráulico

La modelación hidráulica se realizó utilizando el código computacional IBER, con información de obra record y diseño realizada por la CAR en el proyecto de adecuación hidráulica para el río Bogotá y para los principales afluentes se adecuó la información topobatimétrica suministrada por la EAB -ESP de los diferentes proyectos ejecutados en estos cuerpos de agua; para la planicie de inundación se utilizó un DEM de 1m x 1m entregado también por la EAB – ESP. Para la discretización del dominio del modelo se generó una malla estructurada (triángulos regulares). Las condiciones de frontera de entrada fueron dadas por los caudales obtenidos en los análisis hidrológico y en las salidas por niveles reportados en el *"Estudio Hidráulico para el Diseño de las Obras para la Protección contra las Inundaciones del río Bogotá en el sector Puente la virgen – Alicachín" de* Monsalve Sáenz en el 2010. Las modelaciones hidráulicas se trabajaron con una condición de flujo permanente.

Cabe mencionar que se realizaron escenarios para el río Bogotá teniendo en cuenta las entradas de sus afluentes; y adicionalmente se desarrollaron escenarios de modelación para cada afluente.

5.4. HIDROGRAFÍA

Hidrográficamente, el Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** de la localidad de Engativá, se encuentra dentro de la cuenca pluvial Jaboque, la cual hace parte de la cuenca del río Bogotá. Asimismo, el Desarrollo se encuentra en la cuenca sanitaria Salitre y la subcuenca sanitaria Jaboque.

El Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** se encuentra entre el humedal Jaboque y el canal Maranta, por el costado nororiental del Desarrollo se encuentra el humedal Jaboque a 300 m aproximadamente y limita con el canal Maranta por el costado occidental. Una pequeña parte del Desarrollo se encuentra en Zona de Manejo y Preservación Ambiental del canal Maranta (ver Figura 4)

Finalmente, el Desarrollo cuenta con sistema de alcantarillado pluvial y sanitario, condición evidenciada en la visita de verificación realizada.

5.5. CLIMATOLOGÍA

De acuerdo con el documento *"Estudio de la Caracterización Climática de Bogotá y Cuenca Alta del Río Tunjuelo"* adelantado por el IDIGER y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, 2007, el sector donde se encuentra ubicado el Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** tiene las siguientes características climáticas:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

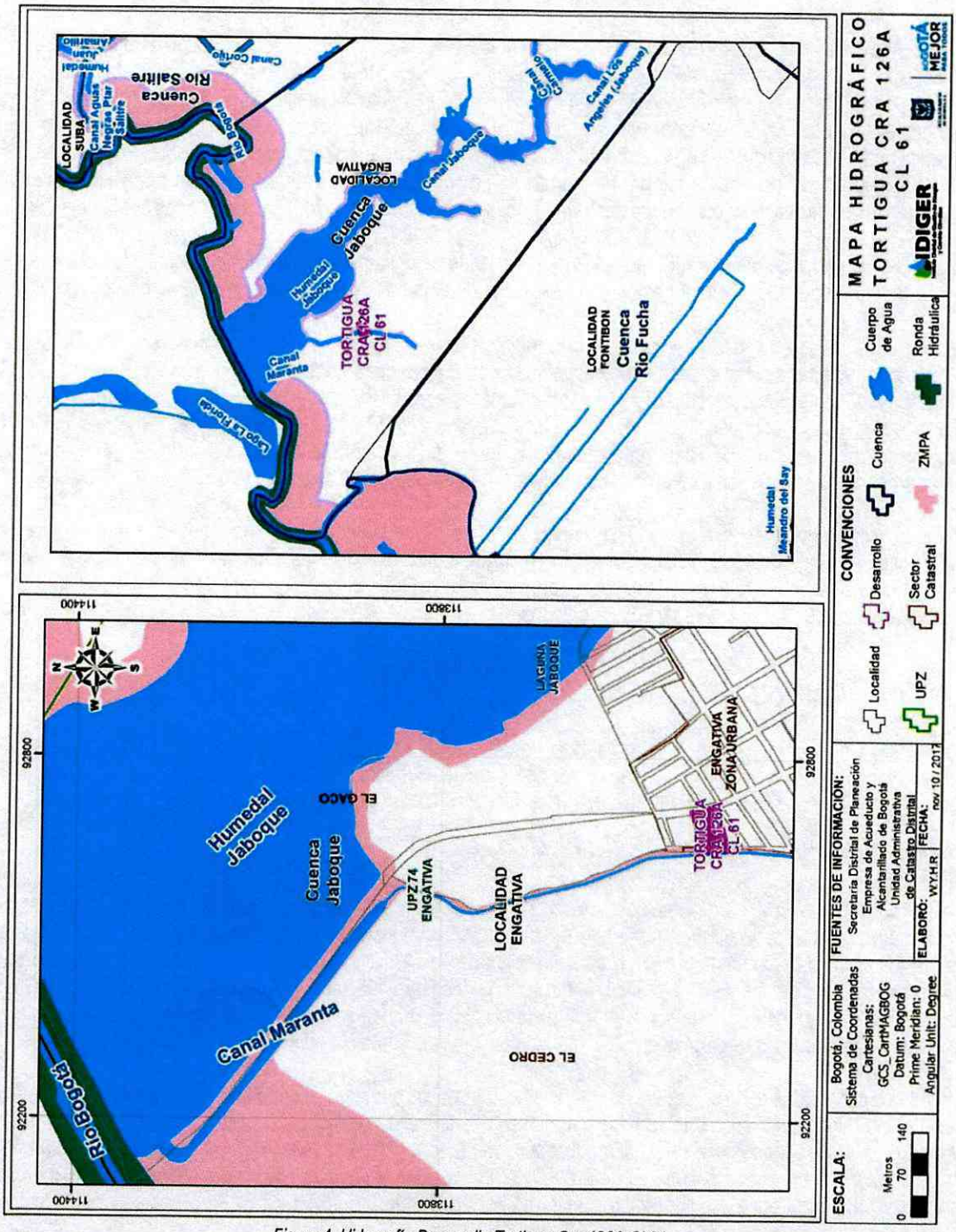


Figura 4. Hidrografía Desarrollo Tortigua Cra 126A Cl 61

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La temperatura media en el área urbana de Bogotá presenta valores con poca variación durante el año, de 12 a 15°C. Las oscilaciones de temperatura media, entre los meses más cálidos y fríos, tan solo alcanzan 1° C; las temperaturas máximas pueden llegar a alcanzar los 25° C y las mínimas -6° C, particularmente, en los meses de enero, febrero y diciembre. A nivel espacial, se observa el aumento de temperatura de los sectores rurales hacia la parte urbana, donde se detecta un núcleo entre 15° y 16° C, sobre la zona central del área urbana, claramente relacionado con el fenómeno de Isla de Calor, característica de las grandes urbes como consecuencia de los cambios del ambiente y el entorno natural, crecimiento de población, grandes construcciones, vías, industrias y variedad de fuentes contaminantes.

El índice de humedad relativa media, por el occidente, entre la desembocadura del río Tunjuelo en el río Bogotá, Fontibón y el humedal de Capellanía es de 85%; es decir que esta zona es de las más húmedas de Bogotá.

La mayor parte de la zona urbana cuenta con un régimen pluviométrico de carácter bimodal. Debido a la situación geográfica en la zona tropical, el área está influenciada por el paso de la Zona de Confluencia Intertropical "ZCIT", la cual da lugar a dos períodos lluviosos y a dos relativamente secos; además, existen influencias de otros sistemas, como son: las Ondas Tropicales, los Ciclones Tropicales, eventos El Niño y La Niña y las Bajas Presiones, que en una u otra forma, afectan la inestabilidad atmosférica, originando lluvias significativas con ocurrencias de eventos como desbordamientos o emergencias invernales, en algunos lugares de la ciudad.

Durante el período de 30 años, analizado para el área de Bogotá y la cuenca alta del río Tunjuelo, resultan como años más lluviosos en su orden 1999, 2004 y 1979. Sin embargo; a nivel histórico, los años de 1934 y 1954, han sido unos de los años más altos en lluvias en la capital. Con relación a eventos atípicos de períodos bajos de lluvia o secos, están los años de 1973, 1974, 1992 y 2001, como los más significativos.

6. EVALUACIÓN DE AMENAZA

La evaluación de la amenaza que se presenta a continuación se analiza en función del escenario de riesgo de inundación por desbordamiento, la cual contempla cambio climático, metodología, ajuste de la zonificación y reconocimiento de campo, con el fin de plantear la actual zonificación de amenaza para el Desarrollo en estudio.

6.1. CAMBIO CLIMÁTICO

De acuerdo a los escenarios de cambio climático (2011-2100) para la ciudad de Bogotá, en los próximos años se espera un incremento de la temperatura entre 0.8°C y 2.2°C y un incremento de la precipitación media de hasta un 10%. Estos cambios proyectados traerán consigo el aumento de la intensidad, la duración y la frecuencia de los fenómenos meteorológicos (lluvia intensa – tormenta), descarga eléctrica (rayo), granizo (vendaval), así como hidroclimáticos extremos (crecientes y desbordamientos súbitos, inundaciones súbitas y encharcamientos por falta de capacidad hidráulica de los sistemas de alcantarillado pluvial), los cuales pueden generar impactos importantes.

Teniendo en cuenta que en la ciudad de Bogotá se presentaron los eventos del periodo invernal de noviembre de 2010 y abril de 2011, los cuales son considerados fenómenos de variabilidad climática (El Niño y La Niña), la CAR realizó el *"Informe Final Consultoría para la Revisión Integral de los Diseños de Adecuación Hidráulica del río Bogotá entre el sector de Alicachín municipio Soacha y Puente la Virgen municipio de Cota"* del 2011, para considerar en el Proyecto de Adecuación Hidráulica y Restauración Ambiental del río Bogotá la incidencia de la generación de eventos de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

inundación en el Distrito Capital y permitir valorar su impacto en el aumento de los caudales ocasionados por los efectos del cambio climático.

De igual forma los efectos del cambio climático sobre el ciclo hidrológico y el ciclo de los sedimentos podrían generar alteraciones en la disponibilidad del agua para los diferentes usos y modificaciones importantes en la escorrentía, entre otros.

6.2. METODOLOGÍA

La metodología de la zonificación de amenaza de acuerdo al CT-8174 es parcial y cuantitativa, y la construcción de los niveles de amenaza no corresponde a un proceso de calibración, pero están soportados con datos históricos y experimentales. Asimismo, los niveles de amenazas (ver Figura 5) están analizados con las posibles consecuencias.

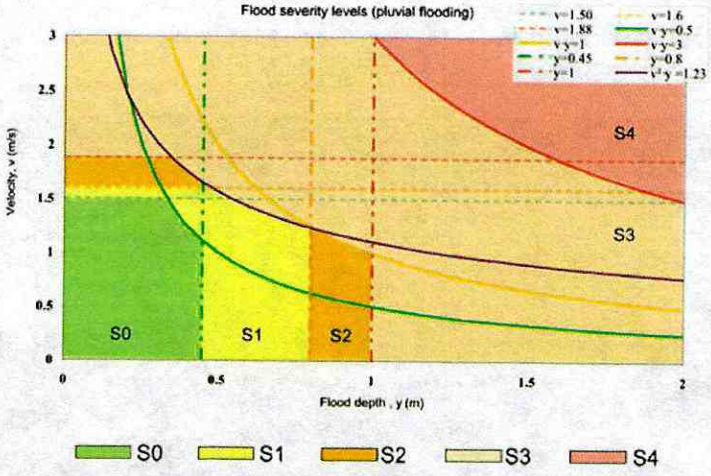


Figura 5. Niveles de amenaza

En consideración a que el IDIGER presenta la amenaza en tres niveles, los niveles de la Figura 5 se ajustaron (ver Tabla 5). Esta acción se llevó a cabo mediante la comparación de las metodologías analizadas que presentaban exclusivamente 3 niveles de amenaza. En el siguiente párrafo se describen los criterios que se tuvieron en cuenta para realizar los ajustes.

Tabla 5. Niveles de amenaza asociados a las variables hidráulicas.

PROFUNDIDAD (m)	NIVEL DE AMENAZA PARA LA PROFUNDIDAD	NIVELES DE AMENAZA		
z < 0,5	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
0,5 > z < 1,0	MEDIA	MEDIA	MEDIA	ALTA
z > 1,0	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

NIVEL DE AMENAZA PARA LA VELOCIDAD	BAJA	MEDIA	ALTA
VELOCIDAD (m/s)	v < 1,5	1,5 > v < 2	v > 2

En la Figura 5, el primer nivel, S0, corresponde a valores por debajo de 0.45 m, el cual en la Tabla 5 se aproximó a 0.5 m, ya que este valor fue calibrado para un sector urbano. Para el segundo nivel se fusionaron los niveles S1 y S2 de la Figura 5. El tercer nivel se ajustó mediante la unión de los rangos restantes S3 y S4 de la Figura 5.

Es de aclarar que las velocidades se dejaron iguales ya que están soportadas por estudios experimentales. Además, los datos presentados utilizados se contrastaron con los resultados de otros estudios y su comparación permitió concluir que los niveles estaban correctamente distribuidos de acuerdo con los posibles efectos en la población e infraestructuras.

Teniendo seleccionada la metodología para delimitación de las amenazas, se estandarizó un proceso para construir los mapas de amenazas, el cual consiste en 3 pasos (ver Figura 6).

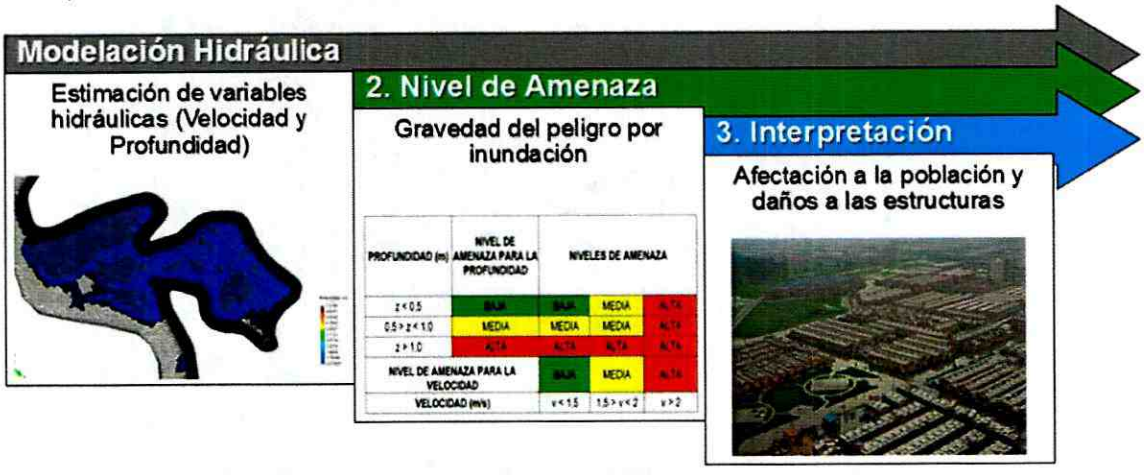


Figura 6. Esquema del procedimiento para la zonificación de los niveles de amenazas con su respectiva interpretación.

A continuación se describe cada paso de la Figura 6.

1. A partir de la modelación hidráulica con el programa IBER se generan dos imágenes, las cuales contienen las magnitudes de las profundidades y las velocidades del flujo.
2. Se realiza la clasificación de la amenaza de acuerdo con las profundidades y las velocidades del flujo asociadas a un periodo de retorno de hasta 100 años teniendo en cuenta la Tabla 5.
3. Finalmente, la interpretación de los niveles de amenazas se realiza mediante las posibles consecuencias de acuerdo con la magnitud de las variables hidráulicas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6.2.1. Análisis por criterios de niveles de amenaza

Para interpretar los niveles de amenaza se establecieron posibles consecuencias. Estas fueron basadas en investigaciones reportadas en la información metodológica consultada, teniendo cuenta daños potenciales a las infraestructuras e inestabilidad de cuerpos. La Figura 7 muestra las posibles consecuencias de acuerdo con el nivel de amenaza (sea por nombre o por colores).



Figura 7. Posibles consecuencias basadas la información metodológica consultada [Uller, M. and B., n.d.; Engel, 2004; Gómez Valentín and Russo, 2009; Kreibich et al., 2009].

Teniendo en cuenta la metodología expuesta anteriormente se adoptaron las definiciones de zonas de amenaza presentada en la Tabla 6.

Tabla 6. Definiciones de amenaza alta, media y baja adoptadas

CATEGORIZACIÓN DE LA AMENAZA	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
AMENAZA ALTA	Zona delimitada por la línea de inundación producida por el desborde del cauce calculado para el caudal de creciente de un periodo de retorno de hasta 100 años, con una profundidad de lámina de agua igual o superior a 1,00 m, y/o una velocidad de flujo agua igual o superior a 2 m/s.	Lámina de agua > 1,0 m y/o Velocidad de Flujo > 2 m/s
AMENAZA MEDIA	Zona delimitada por la línea de inundación producida por el desborde del cauce calculado para el caudal de creciente de un	0,5 m > Lámina de agua < 1,0 m y/o

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

CATEGORIZACIÓN DE LA AMENAZA	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
	periodo de retorno de hasta 100 años, con una profundidad de lámina de agua entre 0,5 m y 1,0 m y/o una velocidad de flujo entre 2,0 m/s y 1,5 m/s.	1,5 m/s > Velocidad de Flujo < 2 m/s
AMENAZA BAJA	Zona delimitada por la línea de inundación producida por el desborde del cauce calculado para el caudal de creciente de un periodo de retorno de hasta 100 años, con una profundidad de lámina de agua igual o inferior a 0,5 m, y/o una velocidad de flujo agua igual o inferior a 1,5 m/s.	Lámina de agua < 0,5 m y/o Velocidad de Flujo < 1,5 m/s

6.3. AJUSTE DE LA ZONIFICACIÓN

El plano normativo que establece las zonas de amenaza alta, media y baja de inundación por desbordamiento en el Distrito Capital, está sujeto a modificaciones a través de los instrumentos que aporta el Plan de Ordenamiento Territorial entre los que se encuentran la emisión de conceptos técnicos, mediante los cuales se lleva la zonificación de amenaza de inundación por desbordamiento a una escala detallada a nivel predial. Como resultado de lo anterior el ajuste de la zonificación de amenaza considerada en este documento tiene en cuenta la condición actual del sector a evaluar, la cual se evidenció durante el recorrido de campo realizado y los resultados del CT-8174 el cual actualiza y reemplaza la Zonificación de Amenaza de Inundación por Desbordamiento del río Bogotá bajo el marco del Decreto 1807 de 2014.

6.4. RECONOCIMIENTO DE CAMPO

Con el fin de viabilizar técnicamente la emisión del concepto técnico para la legalización del Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** de la localidad de Engativá, se realizó visita técnica los días 22 de Agosto y 14 de Diciembre de 2017 al sector, para verificar y validar la información existente. A partir de esta visita técnica, el IDIGER consideró procedente desde el punto de vista técnico, emitir el presente documento y no estimó necesario la realización de estudios detallados de amenaza y riesgo adicionales en el sector.

El Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** está inscrito en un polígono rectangular y morfología plana. La vía de acceso al Desarrollo es la Calle 64 con Carrera 162A.

El Desarrollo tiene uso residencial y comercial; de acuerdo con la información predial y de construcciones obtenida del portal de mapas de Bogotá de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital –IDECA, hacen parte de éste 28 predios distribuidos en 2 manzanas. Los predios están construidos en unidades residenciales y comerciales: de un nivel, 1 (4%); de dos niveles, 1 (4%); de tres niveles, 13 (46%) y de cuatro niveles, 13 (46%). A partir de la inspección visual se pudo establecer que las edificaciones han sido construidas predominantemente con sistema estructural tipo pórtico y mampostería, sin evidencia de daños bajo cargas normales de servicio. El Desarrollo, al parecer cuenta con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, energía y gas natural. De la Fotografía 1 a la Fotografía 6 pueden verse algunas imágenes que describen el sector.

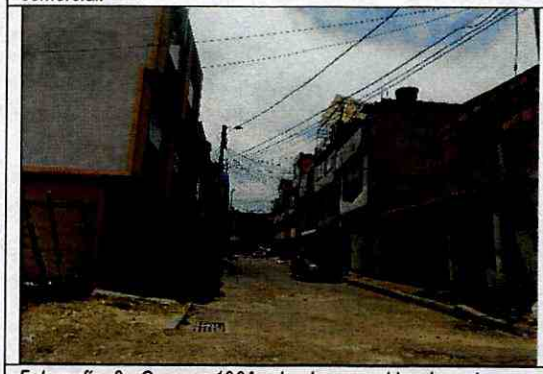
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 1: Calle 64 con carrera 126A, en la cual se evidencian vías con estructura de pavimento flexible en buen estado y construcciones hasta de cinco pisos de uso residencial y comercial.



Fotografía 2: Carrera 126A, donde se evidencia una vía con estructura de pavimento flexible en buen estado. En este sector del Desarrollo se evidencian construcciones bien consolidadas de uso residencial y comercial hasta de cuatro pisos.



Fotografía 3: Carrera 126A, donde se evidencian vías con pavimento y estructuras hidráulicas para el drenaje vial. Hay casas hasta de cuatro pisos de uso residencial.



Fotografía 4: Construcciones que limitan con el canal Maranta. El sector no cuenta con ceras o espacios para circulación peatonal. Hay construcciones de hasta tres pisos de uso residencial.



Fotografía 5: Limite del Desarrollo con el canal Maranta, se aprecian 20 o 30 m aproximadamente que hay entre el Desarrollo y el humedal (ZMPA).



Fotografía 6: Aspecto del canal Maranta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6.5. ZONIFICACIÓN DE AMENAZA

De acuerdo con la información disponible al momento de la elaboración de este concepto, la visita realizada y la evaluación de amenaza del CT-8174, no se presentan desbordamientos en la margen izquierda del río Bogotá, ni del humedal Jaboque en los sectores más cercanos con el Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61**; por tanto, el IDIGER considera que para el Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** la amenaza por inundación por desbordamiento es inferior al nivel considerado como bajo.

7. EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad se puede expresar como la relación entre la exposición de los elementos a la acción de la amenaza y su fragilidad ante ésta, donde la exposición es el grado en el que un sistema o sus elementos componentes están sometidos a la acción de un fenómeno potencialmente peligroso y la fragilidad es la predisposición de los elementos expuestos para ser afectados por los efectos de su acción.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la amenaza para el Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** es extremadamente baja, existe un mínimo nivel de exposición de las edificaciones ante fenómenos de inundación por desbordamiento, independientemente de su fragilidad, por lo cual la vulnerabilidad resulta igualmente baja.

8. EVALUACIÓN DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el riesgo está en función de la amenaza y la vulnerabilidad, y que éstas se encuentren en niveles bajos, se considera que el riesgo es de un nivel inferior al considerado como bajo ante eventos de inundación por desbordamiento.

8.1. GESTIÓN DEL RIESGO SÍSMICO

Teniendo en cuenta el origen informal de las edificaciones existentes en el Desarrollo, hay incertidumbre en relación con la vulnerabilidad estructural de las mismas frente a la amenaza sísmica; por lo anterior, es necesario que los propietarios adelanten los actos de reconocimiento de edificaciones ante las autoridades competentes y así garantizar que las edificaciones se lleven al cumplimiento de las normas urbanísticas y de construcción vigentes y presenten un comportamiento adecuado frente a las cargas que se puedan originar por movimientos sísmicos.

Para nuevas construcciones en el Desarrollo, el propietario deberá solicitar la licencia de construcción conforme la normatividad vigente, con el fin de garantizar que todas las edificaciones del Desarrollo estén en condiciones óptimas de estabilidad, en cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10 o la norma que lo modifique.

La zona urbana de Bogotá está localizada en amenaza sísmica INTERMEDIA, para la cual la aceleración horizontal pico efectiva de diseño es de 0.15 g. Para la aplicación de la microzonificación sísmica, adoptada por el Decreto 523 de 2010, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- El Desarrollo Tortigua Cra 126A Cl 61 se localiza en la zona geotécnica denominada "Lacustre A", cuyas características generales, obtenidas de la Tabla 1 del citado decreto, se presentan en la Tabla 7:

Tabla 7. Descripción zonas geotécnicas

Nombre	Geotecnia	Geología	Geomorfología	Composición principal	Comportamiento geotécnico general
Lacustre A	Suelo lacustre muy blando	Terraza alta-lacustre	Planicie	Arcillas limosas muy blandas	Suelos de muy baja a media capacidad portante y muy compresibles

- Así mismo, el Desarrollo se localiza en la zona de respuesta sísmica denominada "Lacustre-500", cuyas características generales, obtenidas de la Tabla 2 del Decreto 523 de 2010, se presentan en la Tabla 8:

Tabla 8. Descripción zonas de respuesta sismica

Zona	Espesor del depósito (m)	Periodo fundamental del suelo (s)	Descripción Geotécnica General	Velocidad onda promedio 50 m Vs (m/s)	Humedad promedio 50 m Hn %	Efectos de sitio relacionados
Lacustre-500	300-500	4.5-6.5	Suelos lacustre blando: Arcillas limosas o limos arcillosos, en algunos sectores con intercalaciones de lentes de turba	<175	>80	amplificación

- Para el diseño sismo resistente de las edificaciones se deberá clasificar el perfil geotécnico del sitio en alguna de las zonas descritas en la Tabla 2 de Decreto 523 de 2010, de acuerdo a su localización en la zonificación de respuesta sísmica y al estudio geotécnico realizado de conformidad con el Titulo H del Reglamento NSR-10, en los caso que éste sea exigible. Si los resultados del estudio geotécnico demuestran que las características el terreno, materiales y espesor del depósito, son diferentes a los relacionados en la zonificación de respuesta sísmica para el sitio de interés, se deberá ampliar el alcance del estudio geotécnico, conforme al Artículo 6 del Decreto 523 de 2010 y aplicar los parámetros espectrales de la zona de respuesta sísmica que sean consistentes con él. Esta clasificación sísmica debe coincidir con alguna de las zonas adyacentes a la localización del predio o máximo a una zona de por medio, siempre y cuando no supere una distancia de 500 metros, respecto a su localización.

- Los coeficientes para las curvas de diseño de edificaciones localizadas en esta zona, obtenidos de la Tabla 3 del Decreto 523 de 2010, son los siguientes, conforme a la Tabla 9:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 9. Coeficientes de diseño

Zona	F_a (475)	F_v (475)	T_c (s)	T_L (s)	A_0 (475) (g)
Lacustre-500	0.95	2.70	1.82	5.0	0.14

- El parámetro Ao = Aceleración horizontal pico efectiva del terreno en superficie (g) se debe aplicar para los análisis de estabilidad de taludes, potencial de licuación, estructuras de contención, estabilidad de rellenos artificiales y de cimentaciones superficiales y profundas.

9. ANÁLISIS DE RESULTADOS

De acuerdo al análisis de amenaza y riesgo realizado en el presente Concepto Técnico, el IDIGER establece que para el Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** la amenaza por inundación por desbordamiento, la vulnerabilidad y el riesgo se encuentran en un nivel inferior al considerado como bajo ante eventos de inundación por desbordamiento.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El IDIGER realizó el análisis de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por inundación por desbordamiento del Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61**, encontrando que desde el punto de vista de riesgos se considera factible la legalización de la totalidad del Desarrollo, y, para evitar que dichas condiciones se deterioren, recomienda la implementación de medidas para el mejoramiento del sector bajo adecuados lineamientos técnicos.

En el área del Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61**, la amenaza presenta un nivel inferior al considerado como bajo ante eventos de inundación por desbordamiento, teniendo en cuenta la zonificación de amenaza establecida en el CT-8174 el cual actualiza y reemplaza la Zonificación de Amenaza de Inundación por Desbordamiento del río Bogotá.

En el análisis de riesgo se definió que el Desarrollo **Tortigua Cra 126A Cl 61** se encuentra en una zona que presenta actualmente condiciones de riesgo en un nivel inferior al riesgo bajo ante eventos de inundación por desbordamiento del río Bogotá.

Considerando que las medidas estructurales implementadas reducen el riesgo más no lo eliminan y teniendo en cuenta las características morfológicas del terreno aferente al río Bogotá, la CAR deberá contar con los análisis de riesgo respectivos, para garantizar que no se presentarán cambios negativos en la condición de amenaza. Estos análisis están enmarcados de acuerdo con la Ley 1523 de 2012 en sus artículos 38 y 42; donde se debe considerar los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta por falla de las obras de adecuación hidráulica, ya se trate de origen natural o antrópico, y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencias, previendo alternativas de respuesta ante eventos adversos en el menor tiempo posible.

En relación con el Desarrollo objeto de análisis, se recomienda:

- Dado que el drenaje pluvial de las localidades ribereñas de la ciudad depende de un sistema de bombeo soportado por medio de plantas elevadoras que descargan al río Bogotá, se debe tener especial cuidado con la operación y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mantenimiento estas áreas, debido a la posibilidad de inundación, por lo cual se recomienda a la EAB – ESP contar con los análisis de riesgo respectivos en el marco de la Ley 1523 de 2012, en especial lo dispuesto en sus artículos 38 y 42; donde se debe evaluar la necesidad de contar con redundancia de los sistemas de bombeo y suministro de energía, entre otros, y definir la necesidad de instalar sistemas antirreflujo; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencias.

- Teniendo en cuenta que se pueden presentar eventos de encharcamiento, posiblemente asociados a la topografía plana del Desarrollo, se recomienda a la EAB-ESP implementar obras de infraestructura y mantenimiento, que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras, mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario, de las vías y obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial, implementando las medidas que garanticen que no se presenten reflujos de aguas por el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial establecido en esta zona.

- Se recomienda a la EAB – ESP desde sus competencias, adelantar las acciones respectivas para llevar a cabo las labores de mantenimiento y limpieza de los canales y/o estructuras que sirven de drenaje al área del presente concepto, para que permitan su buen funcionamiento, debido a que es común en los mismos la gran colmatación por basura y presencia de vegetación lo cual puede generar obstrucciones y la disminución de la capacidad hidráulica en el sistema de drenaje general.

- Para el sistema de energía eléctrica se debe evitar en las áreas de influencia del sistema de bombeo de la EAB – ESP, la ubicación de elementos susceptibles a eventos de inundación por encharcamiento con el fin de garantizar la prestación del servicio y los riesgos asociados.

- Asimismo, como ya se mencionó, el riesgo se reduce, más no se elimina, por tanto la población que se encuentre cerca de las obras de protección de los cuerpos de agua, se debe sensibilizar a la posibilidad de inundación a la que están sujetos, en caso de falla funcionales, sin que ello represente generación de pánico, de modo que se asuman por quienes corresponde las acciones tendientes a mitigar los efectos de las potenciales amenazas, y por la ciudadanía, la protección de sus bienes y de su integridad de forma participativa, bajo la coordinación del Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- Para el diseño sismo resistente de las edificaciones se recomienda que los consultores de los estudios geotécnicos y los diseños estructurales tengan en cuenta las disposiciones del Decreto 523 de 2010, por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá, considerando que el sector está localizado en la zonas geotécnica "Lacustre A" y en la zona de respuesta sísmica "Lacustre-500", donde pueden presentarse efectos de sitio relacionados con amplificación. La zona urbana de Bogotá está localizada en amenaza sísmica INTERMEDIA, para la cual la aceleración horizontal pico efectiva de diseño es de 0.15 g.

- Para los futuros proyectos urbanísticos o cualquier actividad que requiera realizar excavaciones, se recomienda que el propietario y/o el constructor responsable tenga en cuenta lo estipulado en la Resolución 600 del 2015 "Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C".

- Se recomienda vigilar por parte de la Alcaldía Local o la autoridad competente el cumplimiento de las normas urbanísticas y de construcción sismo resistente y ejercer el control urbano en los predios el sector.

- Se recomienda a los propietarios y/o constructores que en el sistema de alcantarillado y drenaje de los nuevos Desarrollos o procesos de renovación urbana o redensificación, se mantenga la separación de aguas lluvias y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

aguas residuales, para garantizar que por efectos de la variabilidad climática, por las altas precipitaciones o eventos extremos, no se afecte el tratamiento de las aguas residuales por excesos en los volúmenes de diseño de las plantas de la ciudad.

- Las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, las que ejecuten obras civiles mayores o las que desarrollen actividades industriales o de otro tipo deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en especial al Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, en Desarrollo del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 relacionados con el deber de realizar los análisis específicos de riesgo, las medidas de reducción y los planes de emergencias y contingencias. De igual forma, deberán velar por la implementación de la gestión del riesgo en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, conforme al Parágrafo del Artículo 44 de la Ley 1523 de 2012.

11. OBSERVACIONES

Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto que se realizaron para la legalización del Desarrollo, están basados en los resultados de los estudios mencionados y en las observaciones realizadas durante la visita al polígono. Si por alguna circunstancia las condiciones aquí descritas y que sirvieron de base para establecer las zonas y recomendaciones son modificadas, se deberán realizar los ajustes y modificaciones que sean del caso.

Este concepto refleja las condiciones de amenaza y riesgo evaluadas en la visita y se realizó con los insumos disponibles a la fecha de elaboración del mismo; por lo tanto, este documento es provisional, hasta tanto se actualice con base en la información cartográfica definitiva suministrada por la SDHT.

Se reitera que la vigencia del presente concepto está en función de las condiciones físicas del Desarrollo que sirvieron para las evaluaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; por lo tanto, si se producen cambios significativos en las mencionadas condiciones este deberá ser ajustado, dado que el factor antrópico es una variable determinante en el sector y este es dinámico y muy sensible al cambio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

12. ANEXOS

No se presentan anexos dado que el Desarrollo no se encuentra expuesto a amenaza de inundación por desbordamiento y por lo tanto no se delimitó ni zonificó por amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

13. APROBACIONES

13.1. Elaboró	13.2. Revisó
Firma: _____ **Nombre: EDWIN GEOVANNI CASTILLO LANDINEZ** **Profesión: INGENIERO CIVIL** **MP: 25202-155902CND**	Firma: _____ **Nombre: LUIS ALBERTO ROJAS CRUZ** **Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos** **MP: 25202-235529 CND**
Profesional Especializado de Conceptos para Planificación Territorial	Profesional Especializado de Conceptos para Planificación Territorial
13.3. Avaló	**13.4 Aprobó**
Firma: _____ **Nombre: NUBIA LUCÍA RAMÍREZ** **Profesional Especializado Cod. 222 Grado 23**	Firma: _____ **Nombre: MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA** **Profesional Especializado Cod. 222 Grado 29**
Profesional Especializado de Conceptos para Planificación Territorial	*Responsable (E) de Grupo de Conceptos para la Planificación Territorial*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co